



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 26 SEP. 2023

**Visto:** El Informe Técnico N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS/DGSYCS-EVA; SisGeDo N° 02842285; asimismo el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 15 de setiembre de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, establece “El Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los Servicios de Salud”;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA, se ha aprobado Directiva Administrativa N° 158-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud”, que tiene como finalidad: Fortalecer la gestión de las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y la que haga sus veces en el ámbito regional, y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la ejecución de la atención integral y el funcionamiento de los servicios de salud, con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 876-2009/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud”, cuya finalidad es facilitar el proceso de supervisión integral a las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces, definiendo la metodología y parámetros técnicos para la medición de los estándares y verificadores contenidos en el instrumento de supervisión integral; y tiene como objetivo, proporcionar a los profesionales de la salud que realizan las visitas de Supervisión Integral a las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces, en el ámbito del Ministerio de Salud; los aspectos técnico, instrumental y metodológico del proceso de supervisión integral; contribuyendo al mejor desempeño de los supervisores del nivel nacional;

Que, la Supervisión Integral en Salud es una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, esta herramienta permite detectar problemas, plantea acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del servicio de salud, por lo que, para cumplir con realizar los procesos de control de supervisión integral, es necesario contar con supervisores integrales certificados;

Que, la certificación de supervisores es un proceso mediante el cual se verifica que un supervisor posee las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar su trabajo de manera efectiva. La certificación puede ser otorgada por una organización profesional como es la Dirección Regional de Salud Huancavelica o por una Institución Educativa. En general, la certificación implica la realización de un examen y la demostración de experiencia en el campo;



Que, bajo ese contexto, mediante Informe Técnico N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS-DGSyCS-EVA, de fecha 15 de setiembre de 2023, suscrito por la Coordinadora de Gestión Sanitaria de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, indica que, se efectuó la reunión técnica de Transferencia de Metodología para la formación de Supervisores Integrales de la Red de Salud Huaytará, los días 14, 15 y 16 de junio de 2023, de manera presencial, siendo facilitadora en la reunión técnica la Mag. Elizabeth Vilca Aponte, con la finalidad de transferir la metodología para la formación de supervisores integrales de la Red de Salud Huaytará con un enfoque de gestión de riesgos; igualmente, cabe mencionar que se verificó que existe 01 recurso humano para renovación, así mismo, se señala que todo el personal (23), ingresara en calidad de nuevo para este proceso de certificación, ya que cumplieron con realizar las 2 fases y con nota mínima de 14 nota aprobatoria, verificándose la permanencia laboral mínima de 06 meses en la Red de Salud Huaytará, asimismo, asistencia durante las reuniones técnicas presencial y participación activa, así también, se evaluó, que el Recurso Humano, cuente con las características de cooperación, compromiso de mejorar el desempeño del equipo de gestión a través de la enseñanza, poseer los conocimientos sobre el marco normativo, para asegurar el cumplimiento de las funciones de los supervisados, entre otras características más como: brindar confianza y seguridad a su equipo y fomentar el trabajo en equipo. Asimismo, se verificó la aprobación del (Post Test); con nota mínima de 14, es imprescindible informar que la prueba de Post Test, se desarrolló en base a las reuniones técnicas presenciales; por lo que, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo como Supervisor Integral de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Huaytará, a los 24 Recursos Humanos, que cumplieron con los criterios de la certificación como supervisor integral de salud de la Red de Salud Huaytará – 2023; por consiguiente, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER COMO SUPERVISOR INTEGRAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYTARÁ**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION
1	SAAVEDRA POSSO CARMEN BERNARDINA	10360091	QUIMICO FARMACEUTICO	RENOVACION
2	ORE AYBAR YSABEL FORTUNATA	20694530	OBSTETRA	RENOVACION
3	CENTENO SILVA GLENDA GIULIANA	44177753	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RENOVACION
4	ESPINOZA CASTRO SHIRLEY NICOLAZA	40965356	CIRUJANO DENTISTA	RENOVACION
5	PARRA BRAVO VICTOR JONATAN	42648797	LICENCIADO EN ENFERMERIA	RENOVACION
6	CHAVEZ DE SARMIENTO GLADYS ISABEL	21841082	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	RENOVACION
7	GUERRA OLIVARES MIRELE KARIN	22297665	CONTADOR PUBLICO	RENOVACION
8	MISAJEL FLORES CLAUDIA MONICA	40581410	TECNICO INFORMATICO	RENOVACION
9	HUACHUA CRISPIN DORIS GLORIA	40492081	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RENOVACION
10	DEL RIO TORRES ANABELA	41869272	TÉCNICO INFORMATICO	RENOVACION
11	HUAMAN PALACIOS JULIA ROSA	21569923	QUIMICO FARMACEUTICO	NUEVO
12	CONDEÑA PICHIHUA CLAUDIA PORFIRIA	22305743	BIOLOGO	NUEVO
13	VEGA CENTENO MELGAR TERESA	21441175	QUIMICO FARMACEUTICO	NUEVO
14	SERRANO TORRES YANET VANESSA	46511451	TECNICO INFORMATICO	NUEVO
15	SAIRITUPAC MANTARI CINTHYA MISLEY	46635529	LICENCIADA EN ENFERMERIA	NUEVO
16	MOGOLLON REYES JULIO YOSIMAR	72015203	TECNICO EN FARMACIA	NUEVO



17	IVALA CHIRA JEFFERSON ULISES	47557151	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	NUEVO
18	ROJAS CHUQUIHUACCHA JANET KARINA	70819324	TECNICO INFORMATICO	NUEVO
19	VASQUEZ RAMOS RENZO RENATO	45437434	CIRUJANO DENTISTA	NUEVO
20	CONDORI CASAVILCA LUZ DALINA	70226253	TECNICO EN FARMACIA	NUEVO
21	MOREYRA SUAREZ VICTOR LEONARDO	70685680	QUIMICO FARMACEUTICO	NUEVO
22	GARCIA OROSCO JAQUELINE ROCIO	70427904	BIOLOGO	NUEVO
23	VENTURA ALARCON RAQUEL	40115426	LICENCIADA EN ENFERMERIA	NUEVO
24	IVALA ÑACARI EDITH	43709888	INGENIERA DE SISTEMA	NUEVO

**Artículo 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
M.C. Marco Herberth Alegre Romero  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.  
C.M.P. 21370



MHAR/FSMF/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS. -